



RECTOR

Ing. Jorge Amado Gerard

Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

Secretaría Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

Secretario de Extensión

Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

Subsecretario de Asuntos

Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

Secretaría General

Cra. Marlene Lillian Leiva

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Gastón Horisberger

Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

DECANOS

Facultad de Ciencias de la Salud

Méd. Jorge Luis Pepe

Facultad de Cs. de la Alimentación

Dr. Gustavo Adolfo Teira

Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito Buenaventura Fink

Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Gabriela Amalia Bergomás

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio Luis Lassaga

Facultad de Trabajo Social

Lic. Laura Leonor Salazar

Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés Ernesto Sabella

Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo Gabriel Gentiletti

Facultad de Bromatología

Dra. Berta Mabel Baldi Coronel

Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

ECONÓMICAS FINANCIERAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 354/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 79.760,00) para financiar el proyecto «Co-diseño de equipamiento para instituciones públicas a partir del recurso maderero local (Eucaliptus Grandys). Constitución de consorcios Tecno-Productivos, público-privados en el marco de la Economía Social» administrado por la oficina de Vinculación Tecnológica correspondiente a la Convocatoria a Proyectos Asociativos de Diseño-Año 2016, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 355/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 668.551,00) para financiar los salarios de septiembre y retroactivos, noviembre, diciembre y 2° Sueldo Anual Complementario del Programa de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM II) según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 356/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$ 150.827,00) para atender los gastos de la segunda etapa de la Convocatoria Anual 2015 del «PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO», según se detalla en los anexos I y II.

RESOLUCIÓN «C.S.» 357/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 227.262,00) para atender los gastos de los proyectos de Acciones Complementarias de los Programas

Nacionales de Becas Universitarias, Becas Bicentenario para Carreras Científicas y Técnicas y Programas de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR), según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 358/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 3.180.380,00) correspondientes a los conceptos salariales del año 2016 el Convenio ME 1500/13, «Fortalecimiento de la estructura orgánica funcional de la Universidad Nacional de Entre Ríos a partir de la consolidación de su planta de Personal No Docente», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 359/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para el presente ejercicio la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) para financiar fondos no recurrentes del «Programa de Apoyo en Seguridad e Higiene», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 360/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio para la Facultad de Ciencias Agropecuarias la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) para financiar gastos no recurrentes del «Programa de mejoramiento de los doctorados en Agronomía - DOCTORAR AGRONOMÍA», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 361/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) para financiar el Proyecto de Estímulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 362/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) para financiar los gas-

tos relacionados a los «Medios de Comunicación Audiovisual Universitarios y Educativos», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 363/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 1.023.178,00) para financiar los salarios de octubre y retroactivos, noviembre, diciembre y 2do. Sueldo Anual Complementario del Convenio ME 790/15 para el financiamiento de DOS (2) cargos docentes con dedicación exclusiva, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 364/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio de la Facultad de Ciencias de la Alimentación la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA (\$ 1.067.040,00) para financiar fondos no recurrentes correspondientes al segundo año de ejecución del Convenio ME 544 «Desarrollo de la Tecnicatura Superior en Tecnología Arrocera», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 365/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 1.712.264,00) para financiar el segundo semestre de la estructura orgánica funcional, correspondiente a la Señal Audiovisual Argentina, acordados por el Convenio ME 1029/14, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 366/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 1.482.347,00) como refuerzo para el rubro gastos fijos, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 367/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma

de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) para financiar el proyecto «Curricularización en la UNER», aprobado en la Convocatoria Pública denominada Fortalecimiento de las Capacidades de la Extensión Universitaria, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 368/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 687.000,00) destinados a financiar la primera, segunda y tercera cuota del año 2015, cuotas anteriores y complementos del Incentivo a Docentes Investigadores, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 369/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000,00) para la Facultad de Ciencias de la Alimentación y la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 196.000,00) a la Facultad de Ingeniería, correspondientes a financiar gastos no recurrentes del «Proyecto Doctorar Ingeniería», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 370/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$ 4.828.174,00) correspondientes a los conceptos salariales 2016 del personal de la Escuela Secundaria con sede en la ciudad de Concordia, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 371/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 347.256,00) para financiar los programas de Capacitación Gratuita a Docentes, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 372/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA

MIL CIENTO (\$ 730.100,00) con destino específico a financiar los proyectos de la Convocatoria Pública denominada Extensión Universitaria y de Producción Audiovisual, según se detalla en los anexos I y II.

RESOLUCIÓN «C.S.» 373/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (1.046.650,00) en Fuente de Financiamiento 22 - CREDITO EXTERNO destinado al proyecto «Microválvula Inteligente para Claucoma (I-MVALV)», según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 374/16. 15-12-16. Adjudicando la Licitación Pública 06/2016 de la obra «Salas de Reuniones del Consejo Superior de la UNER», a la empresa VERCO S.A. CUIT: 30-70750419-2 por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.409.146,46).

Autorizar la imputación de la diferencia, entre el crédito aprobado por este órgano y el monto adjudicado, al Remanente de Ejercicios Anteriores de Libre Disponibilidad por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$397.221,46).

RESOLUCIÓN «C.S.» 375/16. 15-12-16. Incorporando al presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE (\$ 958.399.607,00) cuyo detalle de aplicación se incorpora como Anexo I.

Aprobar la distribución presupuestaria de los rubros y asignaciones correspondientes, según detalle de anexos II al VI.

Rectorado

RESOLUCION 508/16. 28-12-16. Autorizando el pago de los gastos de publicación solicitado por la Dra. Luz Marina ZAPATA, docente investigadora de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, por un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 3.733,00), en la Revista VITAE de la Universidad de Antioquia en Medellín, Colombia.

Imputar la presente erogación al presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica (CC 01-11/RP 50-24-00-00).

RESOLUCIÓN 008/17. 09-02-17. Aprobando la Redeterminación de Precios N° 1, por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 87/100 (\$ 2.173.732,87) al mes de agosto de 2015, siendo el nuevo monto de contrato de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 27/100 (\$ 16.163.728,27).

Aprobar la Redeterminación de Precios N° 2, por un importe de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 46/100 (« 1.222.687,46) al mes de enero de 2016, siendo el nuevo monto de contrato de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 73/100 (\$ 17.386.415,73).

Aprobar la Redeterminación de Precios N° 3, por un importe de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 1.683.443,70) al mes de abril de 2016, siendo el nuevo monto de contrato de PESOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 43/100 (\$ 19.024.859,43).

ADMINISTRATIVAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 376/16. 15-12-16. Aprobando, dentro de los fondos del rubro «Personal» asignados por la Resolución «C.S.» 375/16, la siguiente incorporación:

a) CUATRO (4) cargos de Auxiliares Alumnos Simple por Facultad, por el término de NUEVE (9) meses, de abril a diciembre.

b) DIECIOCHO (18) cargos de Profesores Titulares Simple por Facultad para Directores de Nuevos Posgrados para el Fortalecimiento del Programa de Formación Docente, por el plazo de DIEZ (10) meses, de marzo a diciembre, según lo aprobado por Resolución «C.S.» 092/16.

c) DOSCIENTOS (200) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos Simple y DOSCIENTOS VEINTISÉSIS (226) de Auxiliares de Primera Simple, ambos por UN (1) mes para el Curso de Ambientación a la Vida Universitaria, y

d) DOS (2) cargos Categoría 7 por Facultad y Rectorado, por el término de DIEZ (10) meses, de febrero a noviembre, y UNA (1) Categoría 3 en Rectorado, por igual período, para ejecutar como Planta Temporaria, afectada al Plan de Expansión de la Oferta Académica.

Aprobar la consolidación de los cargos asignados por los Convenios firmados con la Secretaría de Políticas Universitarias 1500/14 y 1029/14 y en la Planta Docente, los acordados mediante el Convenio 297/13 y los TREINTA Y SEIS (36) cargos docentes Auxiliares Alumnos Simple, aprobados en el Presupuesto 2016.

RESOLUCIÓN «C.S.» 377/16. 15-12-16. Aprobando la estructura de Planta Docente en puntos para cada unidad académica y rectorado obrante como Anexo I.

Determinar como criterios de administración y liquidación de las plantas docentes, los que se detallan como Anexo II.

Dejar sin efecto la Resolución «C.S.» 266/10.

RESOLUCIÓN «C.S.» 378/16. 15-12-16. Estableciendo, como esquema de distribuciones de los Programas de Bienestar Estudiantil, los rubros y montos que se detallan en el Anexo Único.

ORDENANZA 4 2 5

C. del Uruguay, 15-12-16

VISTO el Decreto 1187/12, que reglamenta el pago de haberes del personal de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional, mediante el Banco de la Nación Argentina y la Resolución «C.S.» 287/16 -Régimen de contrataciones de la Universidad Nacional de Entre Ríos- y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° del citado decreto, se establece que las jurisdicciones y entidades comprendidas en el Artículo 8°, Inciso a), de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 deberán implementar el pago de haberes al personal mediante el Banco de la Nación Argentina a través de la apertura de Cajas de Ahorro Común, en dicha entidad bancaria pública, para cada uno de los agentes.

Que la Universidad aceptó voluntariamente su aplicación haciendo uso del procedimiento de selección previsto en el Artículo 25, Inciso d), Apartado 8, del Decreto 1023/01, sus modificatorios y complementarios instrumentando la relación entre las partes mediante un convenio interadministrativo.

Que por el Artículo 75 de la Constitución Nacional, se garantiza la autonomía y autarquía de las universidades nacionales, y por ende, tienen competencia para reglamentar su régimen administra-

tivo dentro del marco general de contrataciones públicas.

Que la mayoría de las universidades nacionales, basadas en los principios constitucionales antes mencionados, han seleccionado libremente a su agente financiero, resultando contratadas, en más de treinta casos, entidades bancarias distintas a la del Banco de la Nación Argentina.

Que en pos de una aplicación integral de los principios establecidos en el Decreto mencionado precedentemente, especialmente el de razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado; el de promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes y transparencia en los procedimientos es conveniente la realización del procedimiento de licitación pública para determinar el Agente Financiero de esta universidad en forma periódica.

Que el mismo debe incluir el pago de haberes a los agentes, anticipo y reintegros de gastos y viáticos, pago de becas y subsidios según la normativa específica de la Universidad, como así también la habilitación de cuentas recaudadoras y pagadoras de las distintas unidades de gestión.

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos -a fojas 5- y dictaminado las comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Hacienda en los folios 7 y 8, respectivamente.

Que es atribución de este órgano expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, incisos m), y n), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que, cada TRES (3) años, se convoque a licitación pública para seleccionar el Agente Financiero de la Universidad Nacional de Entre Ríos encargado del servicio del pago de haberes a los agentes, anticipo y reintegros de gastos y viáticos, pago de becas y subsidios, según la normativa específica de la Universidad, como así también, la habilitación de cuentas recaudadoras y pagadoras de las distintas unidades de gestión.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el Rector la atribución de aprobar el pliego de condiciones para convocar a la referida licitación pública propuesto por la Comisión Consultiva que se referirá en el artículo siguiente, facultándolo a establecer cláusulas de resolución anticipada por incumplimiento, multas y demás cláusulas de estilo. La adjudicación del contrato, su rescisión y prórrogas deben contar con autorización de este Cuerpo.

ARTÍCULO 3°.- La Comisión de Hacienda del Consejo Superior, en forma conjunta con el Secretario Económico Financiero y el Área Técnica de Compras y Contrataciones, antes de cada contratación, actuará como Comisión Consultiva para la elaboración de los pliegos de condiciones y en forma previa a la adjudicación, debiendo mantenerse informado a este órgano sobre dichos aspectos.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto en la jurisdicción de esta universidad nacional la modalidad de contratación prevista en el Decreto 1187/12 para contratar al agente financiero encargado del servicio de pago de los haberes del personal.

CLÁUSULA TRANSITORIA

ARTÍCULO 5°.- Facultar al Rector a convenir la rescisión del contrato vigente con el Banco de la Nación Argentina celebrado en el marco del referido decreto.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad Nacional y, cumplido, archívese.

RESOLUCION «C.S.» 338/16. 15-12-16. Autorizando al Rector a firmar el convenio marco de cooperación interinstitucional con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México, cuyo texto obra a fojas 2/7, del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN «C.S.» 339/16. 15-12-16. Otorgando el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Entre Ríos al doctor Ricardo José María PAHLEN ACUÑA, nacida en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 27 de abril de 1946.

Encomendar al Rectorado la confección del correspondiente diploma que lo acredite y la organización de la entrega del mismo.

Conformar la Comisión ad hoc prevista en el Artículo 2°, Inciso d), de la Ordenanza 310, con representantes de este cuerpo, de la Facultad de Ciencias de la Administración: Decano, licenciado Hipólito Buenaventura FINK; docente, contadora Mónica Inés AQUISTAPACE; graduado, contador Mario Carlos Alberto TRONCOSO; estudiante, Javier COULLERI y personal administrativo y de servicios de la Facultad de Ingeniería, señora Amalia Elisa BRAVO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 340/16. 15-12-16. Autorizando al Rector a firmar el convenio marco de cooperación con el Tecnológico de Monterrey, México, cuyo texto obra a fojas 5/7, del expediente de referencia y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN «C.S.» 341/16. 15-12-16. Autorizando al Rector a firmar el convenio marco de colaboración con la Universidad de Extremadura, España, cuyo texto obra a fojas 5/6, del expediente de referencia y que

se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN «C.S.» 342/16. 15-12-16. Autorizando la rescisión de los convenios marco y específico de Cooperación Recíproca celebrados con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO), en el marco de la creación de la Especialización en Costos y Gestión Empresarial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

RESOLUCIÓN «C.S.» 344/16. 15-12-16. Teniendo por debidamente justificadas las respectivas inasistencias al Colegio Electoral reunido el 09-04-16 a los siguientes electores:

Licenciada Susana Nidia SATTLER - DNI 21.912.842-, Licenciada Elin RODRÍGUEZ y Licenciada María Cristina SCHWAB, de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Contadora Tomasa Francisca ROMERO, de la Facultad de Ciencias de la Administración.

Licenciada Elisa Fernanda NAEF y Licenciada Noelia Soledad INDART de la Facultad de Bromatología.

Licenciado Héctor Ángel Teodoro KUNZMANN de la Facultad de Trabajo Social.

Técnica Amneris Belén Ivalu CUELLO de la Facultad de Ciencias de la Salud.

b) Sin presentar justificación fehaciente, los siguientes electores:

Licenciada Luisina POCAY, Bioingeniero Andrés Sebastián MACHTEY, Bioingeniera Diana Romina Noemí GUDIÑO y Bioingeniero Juan Ignacio ETCHART, de la Facultad de Ingeniería.

Ingeniera Andrea María Rosa MAIER, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Contador Bruno ARMÁNDOLA, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Profesora María Graciela BAGLIONE, de la Facultad de Ciencias de la Administración.

c) Solicitar a las unidades académicas remitir la constancia de notificación fehaciente de los siguientes electores:

Técnica María Cristina SAMPIERI e Ingeniero Tomás Laureano RODRÍGUEZ, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Ingeniera Mariela Teresa HEINZE, Ingeniero Raúl Francisco BRASSESCO e Ingeniera Daniela Celina ROJAS, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Para el Colegio Electoral reunido el 7/05/16:

a) Tener por debidamente justificadas las respectivas inasistencias a los siguientes electores:

Licenciada María Cristina SCHWAB, de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Licenciado Héctor Ángel Teodoro KUNZMANN, de la Facultad de Trabajo Social.

Contadora Tomasa Francisca ROMERO, de la Facultad de Ciencias de la Administración.

Licenciada Elisa Fernanda NAEF y Licenciada Carolina DALL'OGGIO, de la Facultad de Bromatología.

Licenciada María Luz COLETTI, Licenciada María Celina JACQUET, Técnica Amneris Belén Ivalu CUELLO y Licenciado Diego Sebastián BLOQUE MARTÍNEZ de la Facultad de Ciencias de la Salud.

b) Sin presentar justificación fehaciente, los siguientes electores:

Bioingeniero Juan Ignacio ETCHART, Licenciada Luisina POCAY, Bioingeniero Andrés Sebastián MACHTEY y Bioingeniera Diana Romina Noemí GUDIÑO, de la Facultad de Ingeniería.

Contador Bruno ARMÁNDOLA de la Facultad de Ciencias Económicas.

Licenciado Diego Esteban GRAGLIA y Licenciada Marta Cecilia PROCURA, de la Facultad de Bromatología.

Ingeniero Rubén Eduardo ARGÜELLO e Ingeniera Andrea Elizabeth DALLAZUANA, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Ingeniera Mariela Teresa HEINZE e Ingeniero Raúl Francisco BRASSESCO, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Licenciada Susana Nidia SATTLER, Licenciada María Eugenia SARLI y Licenciada Elin RODRÍGUEZ, de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Contador Leonel Waldemar WEISHEIM, Contadora Natalia Andrea GAUTO y Contador Juan José GUELER, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Licenciada Carla Daniela WAGNER GOITÍA, Licenciada María Emilia COMAS y Licenciada Marcela Beatriz TONON, de la Facultad de Trabajo Social.

c) Solicitar a las unidades académicas remitir la constancia de notificación fehaciente de los siguientes electores:

Técnica María Cristina SAMPIERI e ingeniero Tomás Laureano RODRÍGUEZ, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Ingeniera Andrea María Rosa MAIER e ingeniera Daniela Celina ROJAS, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Para el Colegio Electoral reunido el 21/05/16:

a) Tener por debidamente justificadas las respectivas inasistencias a los siguientes electores:

Contadora Tomasa Francisca ROMERO, de la Facultad de Ciencias de la Administración.

Bioingeniera Diana Romina Noemí GUDIÑO, de la Facultad de Ingeniería.

Licenciado Héctor Ángel Teodoro KUNZMANN, de la Facultad de Trabajo Social.

Licenciada María Luz COLETTI, Licenciada María Celina JACQUET, Técnica Amneris Belén Ivalu CUELLO y Licenciado Diego Sebastián BLOQUE MARTÍNEZ, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

b) Sin presentar justificación fehaciente, los siguientes electores:

Contadora Natalia Andrea GAUTO, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Ingeniero Rubén Eduardo ARGÜELLO e Ingeniera Andrea Elizabeth DALLAZUANA, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Licenciada Luisina POCAY y Bioingeniero Andrés Sebastián MACHTEY, de la Facultad de Ingeniería.

c) Solicitar a las unidades académicas remitir la constancia de notificación fehaciente de los siguientes electores:

Técnica María Cristina SAMPIERI e Ingeniero Tomás Laureano RODRÍGUEZ, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Ingeniero Raúl Francisco BRASSESCO, Ingeniera Andrea María Rosa MAIER e Ingeniera Daniela Celina ROJAS, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Aplicar, dado lo desarrollado en los incisos b), de los artículos anteriores, la separación del Padrón de graduados por UN (1) comicio, según los alcances del Artículo 119, inciso c), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05) a los siguientes electores:

Bioingeniero Juan Ignacio ETCHART, Licenciada Luisina POCAY, Bioingeniero Andrés Sebastián MACHTEY y Bioingeniera Diana

Romina Noemí GUDIÑO, de la Facultad de Ingeniería.

Ingeniera Andrea María Rosa MAIER, Ingeniera Mariela Teresa HEINZE e Ingeniero Raúl Francisco BRASSESCO, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Profesora María Graciela BAGLIONE, de la Facultad de Ciencias de la Administración.

Licenciado Diego Esteban GRAGLIA y Licenciada Marta Cecilia PROCURA, de la Facultad de Bromatología.

Ingeniero Rubén Eduardo ARGÜELLO e Ingeniera Andrea Elizabeth DALLAZUANA, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Licenciada Susana Nidia SATTLER, Licenciada María Eugenia SARLI y Licenciada Elin RODRÍGUEZ, de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Contador Leonel Waldemar WEISHEIM, Contadora Natalia Andrea GAUTO y Contador Juan José GUELER y Contador Bruno ARMÁN-DOLA, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Licenciada Carla Daniela WAGNER GOITÍA, Licenciada María Emilia COMAS y Licenciada Marcela Beatriz TONON, de la Facultad de Trabajo Social.

RESOLUCIÓN «C.S.» 353/16. 15-12-16. Autorizando al Rector -provisoriamente y hasta la próxima reunión ordinaria del cuerpo- a efectuar los cambios de partidas que sean necesarios para ajustar la ejecución del crédito, aplicando los criterios señalados en los considerandos de la presente.

Rectorado

RESOLUCIÓN 483/16. 19-12-16. Disponiendo asueto administrativo en el ámbito del Rectorado para los días 23 y 30 de diciembre de 2016.

Precisar que para el caso de las Unidades Académicas, los Decanos podrán evaluar la adopción de igual medida, en virtud de sus respectivos compromisos académicos y administrativos preexistentes.

RESOLUCIÓN 486/16. 19-12-16. Autorizando la estancia posdoctoral que la docente de la Facultad de Bromatología, doctora Elida Beatriz GOMEZ, realizará en el Departamento de Tecnología de Alimentos, Nutrición y Bromatología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia (España), del 2 de enero al 1 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN 487/16. 19-12-16. Fijando un período de receso de actividades de invierno para todas las dependencias de la Universidad, a partir del 10 de julio de 2017 y hasta el 21 de julio de 2017, ambas fechas inclusive.

Precisar que en dicho ciclo, y por razones de servicio debidamente justificadas, las áreas que así lo requieran podrán ordenar el funcionamiento de guardias mínimas para atender sus necesidades.

RESOLUCIÓN 498/16. 22-12-16. Designando al Secretario Económico Financiero, Cr. Juan Manuel ARBELO representante de esta Universidad Nacional ante el grupo de trabajo de responsables de obras, planeamiento y servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales constituido en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional.

RESOLUCIÓN 503/16. 22-12-16. Designando como instructor sumariante al abogado Javier Horacio LOPEZ para entender en la instrucción sumarial ordenada por Resolución 149/16 del decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

RESOLUCIÓN 505/16. 28-12-16. Autorizando la asistencia del decano de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, doctor Gustavo Adolfo TEIRA, a la Conferencia Internacional Food Innova 2017, a llevarse a cabo en el Campus de Cesena del

Alma Mater Studiorum de la Università di Bologna (Italia), del 31 de enero al 3 de febrero de 2017.

Disponer el reconocimiento al Dr. Teira de cuatro (4) días de viáticos y alojamiento -Grupo C, Zona 3- y los gastos de traslado e inscripción correspondientes.

Imputar la erogación resultante a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

RESOLUCIÓN 506/16. 28-12-16. Participando de la Conferencia Internacional Food Innova 2017, a llevarse a cabo en el Campus de Cesena del Alma Mater Studiorum de la Università di Bologna (Italia), del 31 de enero al 3 de febrero de 2017.

Disponer la liquidación al suscripto de tres (3) días de viáticos y alojamiento -Grupo B, Zona 3-.

Imputar la erogación resultante a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

RESOLUCIÓN 509/16. 28-12-16. Aprobando la Convocatoria 2017 de los Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia según los términos del ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente.

RESOLUCIÓN 510/16. 28-12-16. Autorizando la asistencia del docente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, ingeniero Gustavo Daniel SUAREZ, a la Conferencia Internacional Food Innova 2017, a llevarse a cabo en el Campus de Cesena del Alma Mater Studiorum de la Università di Bologna (Italia), del 31 de enero al 3 de febrero de 2017.

RESOLUCIÓN 511/16. 28-12-16. Autorizando la continuidad del Máster en Química Orgánica que el docente de la Facultad de Bromatología, licenciado Favio Daniel TOROSSO, desarrolla en la Universidad Complutense de Madrid (España), a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN 512/16. 28-12-16. Facultando al Decano de la Facultad

de Ciencias Económicas a firmar la rescisión de los convenios marco y específico de Cooperación Recíproca celebrado con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos.

RESOLUCIÓN 513/16. 28-12-16. Estableciendo que el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Dr. Sergio Luis LASSAGA asuma las funciones rectorales durante la ausencia del suscripto señalada en el VISTO de la presente.

RESOLUCIÓN 002/17. 01-02-17. Adhiriendo al feriado dispuesto por Ley N° 7285 de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos para el día 3 de febrero de 2017, en conmemoración de la «Batalla de Caseros».

Precisar que para el caso de las Unidades Académicas, los Decanos podrán evaluar la adopción de igual medida, en virtud de sus respectivos compromisos académicos y administrativos preexistentes.

RESOLUCIÓN 003/17. 02-02-17. Autorizando la asistencia de la Decana de la Facultad de Trabajo Social Lic. Laura Leonor ZALAZAR al VI Congreso de la Red Española de Políticas Sociales, a llevarse a cabo en Sevilla (España) los días 16 y 17 de febrero de 2017.

RESOLUCIÓN 004/17. 09-02-17. Autorizando la asistencia de la Mg. Diana Mónica WAIGANDT al IV Writing Research Across Borders (WRAB 2017), a llevarse a cabo del 15 al 18 de febrero de 2017 en la ciudad de Bogotá (Colombia).

RESOLUCIÓN 007/17. 09-02-17. Aprobando la Convocatoria 2017 del Programa de Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrado para docentes de la UNER, y las condiciones establecidas para su participación que obran en el ANEXO I de la presente.

Aprobar el cronograma de presentación de solicitudes avaladas por los respectivos Consejos Directivos que se incorpora como Anexo II.

Aprobar el formulario de solicitud de aval, que se incorpora como Anexo III a la presente.

Aprobar el Modelo de Carta Compromiso, que se incorpora como Anexo IV a la presente.

RESOLUCIÓN 014/17. 14-02-17. Autorizando el llamado a Licitación Pública a fin de realizar la obra «2° Etapa Sala de Reuniones del Consejo Superior de la UNER - Villaguay/ Licitación Pública N° 01/2017», cuyo trámite correrá bajo registro interno N° 01/2017 y que se hará de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas de la Nación y del Decreto Delegado N° 1023/2001.

Aprobar el proyecto de la obra mencionada y el pliego de bases y condiciones Generales y Especiales, obrante de fs. 2 a 143 del expediente de referencia, estableciendo el costo del mismo en PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

Efectuar las invitaciones a los proveedores del rubro específico a través de los medios que correspondan y realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local.

Establecer como fecha para la apertura de los sobres de los oferentes el día 15 de marzo de 2017 a la hora 11:00, en el Rectorado, sito en calle Eva Perón 24 de esta ciudad.

Designar miembros integrantes de las Comisiones que entenderán en la presente contratación, a los agentes de la institución que se indican, a saber:

Comisión de Apertura de Propuestas:

Titulares:

Cr. Hernán A. Benetti, Arq. Marcelo Soria y Cra. Stella M. Leturia.

Suplentes:

Cr. Juan M. Arbelo, Ing. Cristina Desirello y Cr. Pedro I. Velazco.

Comisión de Preadjudicación:Titulares:

Cr. Hernán A. Benetti, Arq. Marcelo Soria y Cr. Juan M. Arbelo

Suplentes:

Cra. Stella M. Leturia, Ing. Cristina Desirello y Cr. Pedro I. Velazco.

RESOLUCIÓN 016/17. 14-02-17. Participando del Foro de Cooperación Académica Franco-Argentina «Valorizar la cooperación científica e innovar al servicio de la formación conjunta», a desarrollarse en la Universidad Sorbonne Nouvelle, del 22 al 24 de febrero de 2017.

Disponer el reconocimiento al suscripto de cuatro (4) días de viático Grupo B Zona 3.

Imputar la presente erogación presupuestaria a las partidas de Rectorado.

RESOLUCIÓN 029/17. 17-02-17. Disponiendo la realización de una Convocatoria de presentación de antecedentes para desempeñar las tareas de Editor Científico de Ciencia, Docencia y Tecnología -Revista y Suplemento- de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Precisar que el perfil requerido, la conformación del Jurado de Evaluación y demás detalles de la presente Convocatoria, se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente.

RESOLUCIÓN 030/17. 17-02-17. Autorizando la participación de la docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, Patricia Claudia FASANO, en un intercambio en el marco de la 7° Convocatoria del Programa de Movilidad Docente a Madrid de la Secretaría de Políticas Universitarias, del 6 de marzo al 14 de abril de 2017.

Disponer el reconocimiento a la profesora Fasano de los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación a los fondos asignados por Resolución

1357/16 de la Secretaría de Políticas Universitarias.

RESOLUCIÓN 031/17. 17-02-17. Autorizando la asistencia del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis PEPE, a la XXI Conferencia de ALAFEM-UDUAL «Retos de la Educación Médica en América Latina y el Caribe», a desarrollarse en la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, los días 16 y 17 de marzo de 2017.

RESOLUCIÓN 034/17. 20-02-17. Rectificando, con carácter de fe de erratas, el Punto b) del Artículo 1° de la Resolución «C.S.» n° 376/16, que queda redactado de la siguiente manera:

«b) *DIECIOCHO (18) cargos de Profesor Titular con Dedicación Simple -como máximo dos (2) por Facultad-, para Directores de Nuevos Posgrados para el Fortalecimiento del Programa de Formación Docente, por el plazo de DIEZ (10) meses, de marzo a diciembre, según lo aprobado por Resolución «C.S.» N° 092/16.*

RESOLUCIÓN 035/17. 01-03-17. Autorizando la asistencia del docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dr. César Eugenio QUINTERO, a la 6° Reunión Internacional de Arroz de Clima Templado, a desarrollarse en Griffith (Australia) del 6 al 9 de marzo de 2017.

RESOLUCIÓN 037/17. 01-03-17. Autorizando la asistencia del docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dr. Edgardo Santiago AREVALO, a la 6° Reunión Internacional de Arroz de Clima Templado, a desarrollarse en Griffith (Australia) del 6 al 9 de marzo de 2017.

RESOLUCIÓN 039/17. 06-03-17. Adhiriendo al Paro Internacional de Mujeres previsto para el día 8 de marzo de 2017, disponiendo una suspensión de actividades en el Rectorado, en el horario de 10:00 a 12:00, a fin de ofrecer un espacio

para la deliberación colectiva acerca de los objetivos del Paro Internacional entre los agentes que deseen participar.

RESOLUCIÓN 045/17. 07-03-17. Autorizando la asistencia de la licenciada Sandra Susana RIVADEN a la próxima reunión del Comité Permanente de Medios y Comunicación Universitaria de la Asociación de Universidades «Grupo Montevideo», a desarrollarse en la Universidad Federal de Rio Grande del Sur (Porto Alegre, Brasil), los días 10 y 11 de abril de 2017.

Disponer el reconocimiento a la licenciada Rivaden de dos (2) días de viático Grupo D Zona 1 y los gastos de traslado correspondientes.

RESOLUCIÓN 046/17. 07-03-17. Prorrogando transitoriamente la designación de la agente BELMONTE, Natalia Carolina en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple Interino, a partir del 1° de abril de 2017 y por el plazo de un (1) mes, para que continúe colaborando con las tareas arriba señaladas.

Imputar la erogación presupuestaria originada a Gastos Variables del Rectorado.

RESOLUCIÓN 047/17. 07-03-17. Prorrogando transitoriamente la designación de la agente CHICHIZOLA Julieta, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple Interino, a partir del 1° de abril de 2017 y por el plazo de un (1) mes, para que continúe colaborando con las tareas arriba señaladas.

Imputar la erogación presupuestaria originada a Gastos Variables del Rectorado.

RESOLUCIÓN 048/17. 07-03-17. Prorrogando transitoriamente la designación de la agente DUBELLUIT Estrella Noemí, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple Interino, a partir del 1° de abril de 2017 y por el plazo de un (1) mes, para que continúe colaborando con las tareas arriba señaladas.

Imputar la erogación presupuestaria originada a Gastos Variables del Rectorado.

RESOLUCIÓN 049/17. 07-03-17. Prorrogando transitoriamente la designación de la agente LAFFITTE Ana María, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple Interino, a partir del 1° de abril de 2017 y por el plazo de un (1) mes, para que continúe colaborando con las tareas arriba señaladas.

Imputar la erogación presupuestaria originada a Gastos Variables del Rectorado.

RESOLUCIÓN 050/17. 07-03-17. Prorrogando transitoriamente la designación de la agente LAGÓ Noemí Gabriela, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple Interino, a partir del 1° de abril de 2017 y por el plazo de un (1) mes, para que continúe colaborando con las tareas arriba señaladas.

Imputar la erogación presupuestaria originada a Gastos Variables del Rectorado.

RESOLUCIÓN 051/17. 07-03-17. Prorrogando transitoriamente la designación de la agente LAURENZIO Paula, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple Interino, a partir del 1° de abril de 2017 y por el plazo de un (1) mes, para que continúe colaborando con las tareas arriba señaladas.

Imputar la erogación presupuestaria originada a Gastos Variables del Rectorado.

RESOLUCIÓN 061/17. 09-03-17. Afectando el uso y responsabilidad del vehículo: ómnibus marca Scania, modelo k112, año 1994, motor N° 3097553, chasis 2403283, Dominio UDR 452, desde la Facultad de Ciencias Agropecuarias a la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

RESOLUCIÓN 063/17. 09-03-17. Autorizando la estancia que el docente de la Facultad de Ingeniería, Mg. Luciano SCHIAFFINO, realizará en la Universidad de Valencia (España), en

el marco de la continuidad de sus estudios de posgrado y actividades de investigación en el Doctorado en Ingeniería Electrónica de dicha casa de estudios, del 13 de abril al 15 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN 071/17. 16-03-17. Fijando en PESOS CIENTO SETENTA (\$ 170,00) el monto compensatorio a la prestación de servicio de expedición y confección de diplomas de graduados en el ámbito de la Universidad.

Precisar que la presente es aplicable para los pagos que se realicen a partir del 1° de abril de 2017.

Determinar que la actualización del valor establecido anteriormente se hará efectiva cuando las variaciones de los respectivos costos así lo requieran.

RESOLUCIÓN 073/17. 16-03-17. Autorizando el pago de los gastos de publicación solicitado por el Dr. Oscar Alfredo DECCÓ, docente investigador de la Facultad de Ingeniería, por un monto de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 1.890,00), a la Editorial «International Organization of Scientific Research».

ACADÉMICAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 346/16. 05-12-16. Aprobando la modificación del Anexo II de la Resolución «C.S.» 302/13, referido a los contenidos mínimos del Plan de Estudios 2013, de la Tecnicatura Universitaria en Calidad e Inocuidad Agroalimentaria, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, que obra como Anexo I de la presente.

Determinar el Régimen de Equivalencias entre la referida Tecnicatura y la carrera de Inge-

nería en Alimentos, que figura como anexo II.

Incorporar al Anexo III de la Resolución «C.S.» 302/13 - Régimen de Correlatividades, el siguiente texto:

«Para cursar una asignatura el alumno debe tener:

3.- Todas las asignaturas del cuatrimestre N-1 cursadas (N: número de cuatrimestre)».

RESOLUCIÓN «C.S.» 380/16. 15-12-16. Aprobando la creación del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Salud Ambiental -modalidad presencial-, a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Establecer la estructura curricular, los contenidos mínimos y el régimen de correlatividades, que se detallan como anexos I al III, respectivamente.

Determinar los siguientes requisitos de admisión:

- Los títulos expedidos por instituciones universitarias nacionales, públicas y privadas, tales como Técnicos en Salud Ambiental, Gestión Ambiental, Sanitarios, Gerenciamiento Ambiental, Gestión Ambiental Urbana, Gestión Ambiental y Salud cuyo plan de estudios contemple un mínimo de MIL NOVECIENTAS (1.900) horas reloj y TRES (3) años de duración.

- Los títulos extranjeros, deben cumplir previamente con la reválida que la Ley de Educación Superior determina.

Establecer que los alcances del título son los aprobados mediante Resolución «C.S.» 214, del treinta de septiembre de dos mil catorce.

RESOLUCIÓN «C.S.» 381/16. 15-12-16. Aprobando la carrera de «Maestría en Metodologías de la Investigación», ha desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

Establecer los objetivos, la estructura curricular, carga horaria, con-

tenidos mínimos y régimen de correlatividades y Reglamento de la carrera, que obran como Anexos I al IV.

Determinar los siguientes requisitos de admisión a la misma:

- Poseer título universitario de grado o de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración, expedido por una institución de nivel superior provincial, o por universidades nacionales, provinciales o extranjeras reconocidas oficialmente.

- Conforme a la excepción dispuesta por el Artículo 39 bis de la Ley 24.521, pueden aspirar al ingreso quienes no cuenten con título universitario, en cuyo caso se implementará, además de la entrevista de admisión, un cuestionario evaluativo.

- Acreditar buen nivel de comprensión de textos en inglés y/o francés.

- Al momento del ingreso y durante el cursado, puede considerarse el reconocimiento de créditos que soliciten los cursantes que hayan aprobado módulos en otras carreras de posgrado.

RESOLUCIÓN «C.S.» 345/16. 15-12-16. Reemplazando el Anexo III de la Resolución «C.S.» 362/14 que aprueba el Régimen de Correlatividades de la carrera Tecnicatura Universitaria en Organización de Empresas Agropecuarias, por el que obra como Anexo Único.

RESOLUCIÓN «C.S.» 382/16. 15-12-16. Aprobando la apertura de la Segundo Cohorte de la Especialización en Desarrollo Industrial Sustentable y Tecnología, para el Ciclo Lectivo 2017, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

RESOLUCIÓN «C.S.» 383/16. 15-12-16. Aprobando la apertura de la Decimoseptima Cohorte de la Maestría en Ingeniería Biomédica, para el Ciclo Lectivo 2017, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

RESOLUCIÓN «C.S.» 384/16. 15-12-16. Aprobando la apertura de la Cuarta Cohorte de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Pública, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

RESOLUCIÓN «C.S.» 385/16. 15-12-16. Aprobando la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Recursos Humanos, a partir del año académico 2017, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

LLAMADOS A CONCURSOS

Rectorado



Universidad Nacional
de Entre Ríos

CONCURSOS PARA LA DESIGNACION DE PROFESORES ORDINARIOS

Consultar detalles en la página:

www.concursos.uner.edu.ar

Resolución 488/16. 22-12-16. Modificando la fecha de inscripción de los concursos ordenados por Resoluciones Rectorales N° 449/16 y 450/16, la cual queda establecida desde el 21 de diciembre de 2016 hasta el 29 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00.

RESOLUCIÓN 489/16. 22-12-16. Llamando a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para la cobertura de un (1) cargo Categoría 3 del Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06) de la Planta de Personal Permanente de Rectorado para cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Privada, de conformi-

dad al Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT homologado por Dec. N° 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución «C.S.» N° 096/08.

Precisar que las condiciones generales y particulares, temario general, conformación del jurado y demás características del concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forman parte integrante de la presente.

Convocar a APUNER a participar en carácter de veedor designando un representante, según lo determinado por el Art. 31° del referido Régimen de Concursos.

Facultad de Ciencias de la Educación

RESOLUCIÓN «C.D.» 696/16. 21-12-16. Efectuando el Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios para las cátedras de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de esta Facultad que se detallan a Continuación:

Cátedra: Historia de Ideas (Económicas, Políticas y Sociales)

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos.

Dedicación: simple.

Cargo: Auxiliar de Docencia de Primera Categoría.

Dedicación: simple.

Cátedra: Historia de los Medios.

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos.

Dedicación: Parcial.

Determinar como fecha para la difusión del llamado a concurso los días comprendidos entre el 13 y el 24 de febrero de 2017 -ambas fechas inclusive-.

Establecer como fecha de inscripción los días comprendidos entre el 1 y el 16 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, de lunes a vier-

nes, de 9 a 12 horas en el Área Cursos de esta Facultad.

Especificar que el presente llamado se registrará por lo dispuesto en la normativa vigente - Resolución «C.D.» N° 311/08 - «Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de Primera Categoría».

INVESTIGACIÓN

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 386/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Innovaciones en el desarrollo de productos vegetales fortificados. Optimización mediante técnicas de impregnación a vacío y compuestos encapsulados*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la licenciada María Sabrina LENCINA, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior, se asignan PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 1.540,00) a la Partida Principal 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», y PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 8.460,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 387/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Análisis de metodologías de recolección de datos digitales*», de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por la licenciada Mónica Diana TUGNARELLI,

con una duración de DOCE (12) meses, y un presupuesto total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Precisar que el monto indicado en el artículo anterior se asigna a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 388/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Guauguaychú y la atención a sus adultos mayores: realidades, desafíos y demandas*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la licenciada Paula Adriana ROSSI, con una duración de DOCE (12) meses, y un presupuesto total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 8.570,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior se asignan PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS SEIS MIL SETENTA (\$ 6.070,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 389/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Uso potencial de residuos de la industria láctea en el desarrollo de biofilms y su aplicación en vegetales*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por el licenciado Francisco Armando CÓRSICO, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose

se como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior, se asignan PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a la Partida Parcial 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», y PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 390/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación de director Novel con Asesor «*Resistencia a antimicrobianos de cepas de Salmonella spp. aisladas de granjas de pollos parrilleros de la zona de mayor densidad de cría de la provincia de Entre Ríos*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por el licenciado Francisco PROCURA, con una duración de QUINCE (15) meses, y un presupuesto total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior, se asignan PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 7.950,00) a la Partida Parcial 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», y PESOS DOS MIL CINCUENTA (\$ 2.050,00) a la Partida Principal 51, del inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 391/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Envases de plaguicidas: aplicación de métodos analíticos para facilitar su descontaminación*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el ingeniero agrónomo Carlos Enrique Roque TOLEDO, con una duración de DOCE (12) meses, y un presupuesto total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero 2017.

Precisar que, el monto indicado en el artículo anterior, se asigna a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias», del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCION «C.S.» 392/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Optimización del uso de frutas finas, nueces y productos de la colmena en la elaboración de alimentos con compuestos bioactivos*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la doctora Natalia SOSA, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 90.439,50), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

- a) El Primer año de ejecución: PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 25.893,00).
- b) El Segundo año de ejecución: PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.800,00).
- c) El Tercer año de ejecución: PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 28.746,00)

Aprobar la solicitud del Becario de Formación vinculado al precitado proyecto, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS TRES (\$ 11.603,00) a la Partida Principal 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 12.390,00) a

la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 393/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Escherichia coli productor de toxina Shiga (STEC): producción de biofilm y comportamiento frente a diferentes condiciones ambientales y de procesamiento en alimentos*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la licenciada Mercedes Carolina PIAGGIO, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 79.800,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

- a) El Primer año de ejecución: PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIEN- TOS (\$ 35.500,00).
- b) El Segundo año de ejecución: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 44.300,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Formación vinculado al precitado proyecto, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS DIECISIETE MIL CIEN (\$ 17.100,00) a la Partida Principal 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 394/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Estudio cualitativo sobre el activismo en torno al parto y al*

nacimiento respetado en la provincia de Entre Ríos», de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por la doctora María Fernanda GONZÁLEZ, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 57.400,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

- a) El Primer año de ejecución: PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 18.800,00).
- b) El Segundo año de ejecución: PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS (\$ 20.300,00).
- c) El Tercer de ejecución: PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 18.300,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Formación vinculado al precitado proyecto, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS DOCE MIL QUINIEN- TOS (\$ 12.500,00) a la Partida Principal 43, PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS (\$ 2.500,00) a la Partida Principal 45, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso» y PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 395/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Análisis de polimorfismo de genes relacionados a características organolépticas y su efecto en la calidad de la carne de cerdo*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la licenciada Viviana Rita RODRIGUEZ,

con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 79.820,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El Primer año de ejecución: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 39.960,00).

b) El Segundo año de ejecución: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 39.860,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Formación vinculado al precitado proyecto, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 26.980,00) a la Partida Principal 251, del Inciso 2 «Bienes de Consumo», y PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 12.980,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 396/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación «Protecciones sociales en el servicio doméstico», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Gabriela Cristina ROMERO, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS TREINTA MIL OCHENTA Y UNO (\$ 30.081,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El Primer año de ejecución: PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 10.311,00).

b) El Segundo año de ejecución: PESOS DIEZ MIL CIENTO CINCO (\$ 10.105,00).

c) El Tercer año de ejecución: PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 9.665,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Formación vinculado al precitado proyecto, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) a la Partida Principal 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS OCHO MIL QUINIENTOS ONCE (\$ 8.511,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 397/16. 15-12-16. Aprobar el Proyecto de Investigación «Formación en desastres o catástrofes: estudio desde las políticas públicas nacionales (2005-2015)», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Sandra Marcela ARITO, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 54.500,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El Primer año de ejecución: PESOS DIECINUEVE MIL CIEN (\$ 19.100,00).

b) El Segundo año de ejecución: DIECISIETE MIL CIEN (\$ 17.100,00).

c) El Tercer año de ejecución: PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 18.300,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Formación vinculado al precitado proyecto, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a la Partida Principal 43, PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Partida Principal 45, ambas del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 398/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación «Relevamiento y evaluación de residuos agroindustriales de Entre Ríos con potencial para la formulación de sustratos de cultivo», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la ingeniera agrónoma Claudia Susana GALLARDO, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 76.670,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El Primer año de ejecución: PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 41.365,00).

b) El Segundo año de ejecución: PESOS VEINTE MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 20.040,00).

c) El Tercer año de ejecución: PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 15.265,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Formación vinculado al precitado proyecto, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

des presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 19.365,00) a Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 399/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Envejecimiento y vejez. Prácticas de cuidados y procesos de envejecimiento en el actual contexto*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada María del Carmen LUDI, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 47.810), sujeto de las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El Primer año de ejecución: PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 14.890,00).

b) El Segundo año de ejecución: PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 16.630,00).

c) El Tercer año de ejecución: PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 16.290,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Formación vinculado al precitado proyecto, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Partida Principal 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$

12.890,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 400/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Procesamiento, análisis y modelado de señales biomédicas: un enfoque integrador*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor Gastón SCHLOTTHAUER, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 95.250,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El Primer año de ejecución: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 44.950,00).

b) El Segundo año de ejecución: PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 26.450,00).

c) El Tercer año de ejecución: PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 23.850,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Formación vinculado al precitado proyecto, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Partida Principal 43, PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Partida Principal 45, PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a la Partida Principal 48, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 13.950,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 401/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Mejoras tecnológicas en estimuladores cerebrales profundos y su proceso de implementación en pacientes con Parkinson*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el bioingeniero Luciano SCHIAFFINO, con una duración de TREINTA (39) meses, y un presupuesto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIEN-TOS (\$ 54.500,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

a) El Primer año de ejecución: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 34.700,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Formación vinculado al precitado proyecto, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que el monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asigna a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 402/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Estudio y simulación de fenómenos de transporte en sistemas de regulación hidroelectrolítica para tejido sanguíneo*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor José DI PAOLO, con una duración de TREINTA (30) meses, y un presupuesto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuer-

po, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

- a) El Primer año de ejecución: PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).
- b) El segundo año de ejecución: PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).
- c) El Tercer año de ejecución: PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Formación vinculado al precitado proyecto, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que el monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asigna a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 403/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Construcción de las intervenciones profesionales. Un estudio a partir de las prácticas relacionadas por los trabajadores sociales de Santa Fe y Paraná*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Carmen Inés LERA, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 47.844,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

- a) El Primer año de ejecución: PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 15.848,00).
- b) El Segundo año de ejecución: PESOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 16.198,00).

c) El Tercer año de ejecución: PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 15.798,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Formación vinculado al precitado proyecto, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a la Partida Principal 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 14.648,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 404/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Condiciones de posibilidad y oportunidades para el desarrollo de sistemas integrales de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel local. La brecha entre lo normativo y las prácticas sociales e institucionales. Una mirada nacional. 2005-2015*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por el abogado Mario Ale SIEDE, con una duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, y un presupuesto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 55.200,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

- a) El Primer año de ejecución: PESOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 16.050,00).
- b) El Segundo año de ejecución: PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 23.150,00).
- c) El Tercer año de ejecución: PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Formación vinculado al precitado proyecto, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asignan PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Partida Principal 43, PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Partida Principal 45, del Inciso 4 «Bienes de Uso», y PESOS DIEZ MIL CINCUENTA (\$ 10.050,00) a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 405/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Investigación «*Relaciones entre las exigencias de los profesores y las condiciones de posibilidad inicial de los estudiantes de responder a ellas, en los dos primeros años de formación universitaria*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la profesora Milagros RAFAGHELLI, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, y un presupuesto total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de febrero de 2017.

Otorgar, conforme las pautas determinadas por Providencia «C.S.» 031/14, al precitado proyecto un subsidio para:

- a) El Primer año de ejecución: PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 10.400,00).
- b) El Segundo año de ejecución: PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600,00).

Aprobar la solicitud del Becario de Formación vinculado al precitado proyecto, sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que del monto indicado en el Inciso a) del Artículo 2°, se asigna a la Partida Principal 51, del Inciso 5 «Transferencias» del presupuesto para el Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 406/16. 15-12-16. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Análisis de imágenes multispectrales de cuadros productivos de caña de azúcar*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el bioingeniero Alejandro Javier HADAD.

RESOLUCIÓN «C.S.» 407/16. 15-12-16. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*El papel de los juegos, los juguetes y los videojuegos en los vínculos entre cognición y afectividad. Un estudio exploratorio*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por el licenciado Alexis Ariel CHAUSOVSKY.

RESOLUCIÓN «C.S.» 408/16. 15-12-16. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Diseño de premezclas de bizcochuelo aptos para celíacos enriquecidos con zanahoria y zapallo en polvo*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora Mirta Susana VELAZQUE.

RESOLUCIÓN «C.S.» 409/16. 15-12-16. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor «*Las políticas de salud. El caso de la parálisis infantil en la ciudad de Santa Fe*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Indiana Ester VALLEJOS.

RESOLUCIÓN «C.S.» 410/16. 15-12-16. Aprobando el Primer Informe de Avance y el Informe Final del Proyecto de Investigación «*Los discursos del management sobre la responsabilidad social empresaria. Nuevas ideas sobre sostenibilidad y desarrollo social en las organizaciones económicas*», de la Facul-

tad de Ciencias Económicas, dirigido por el doctor Manuel CAVIA.

RESOLUCIÓN «C.S.» 411/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social «*Análisis de diseño, desarrollo e implementación de módulos de un sistema de información basado en software libre para el primer nivel de atención de la salud*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor Fernando Leonel SASSETTI, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, estableciendo como fecha de inicio el 10 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN «C.S.» 412/16. 15-12-16. Aprobando el Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social «*Caleidoscopio del reconocimiento: historias de la comunidad sorda argentina en claver cartográfica*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada María Eugenia ALMEIDA, con una duración de VEINTICUATRO (24) meses, estableciendo como fecha de inicio el 10 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN «C.S.» 413/16. 15-12-16. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Banco de germoplasma de orquídeas nativas de la región litoral*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el doctor Víctor Hugo LALLANA.

RESOLUCIÓN «C.S.» 414/16. 15-12-16. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Determinación de marcadores de origen botánico para mieles de citrus (Citrus spp) de la región fronteriza: Concordia (República Argentina) - Salto (República Oriental del Uruguay)*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora María Gabriela TAMAÑO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 415/16. 15-12-16. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Investigación acción participativa en evaluación para el aprendizaje de la matemática en*

bioingeniería», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la ingeniera María Magdalena AÑINO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 416/16. 15-12-16. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Ensayo terapéutico preclínico de Cloroquina y 5-FU en el tratamiento de cáncer colorrectal*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la doctora Verónica Lucrecia MARTÍNEZ MARIGNA.

RESOLUCIÓN «C.S.» 417/16. 15-12-16. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Análisis de técnicas de iluminación LED para aplicación en fotometría*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la bioingeniera Rosana Guadalupe KNUZZEN.

RESOLUCIÓN «C.S.» 418/16. 15-12-16. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Caracterización de polimorfismos de genes candidatos para mejora de calidad de la carne porcina*», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación dirigido por la doctora Mariana LAGADARI.

RESOLUCIÓN «C.S.» 419/16. 15-12-16. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Desarrollo de la metodología para identificar y cuantificar Compuestos Orgánicos Volátiles por Cromatografía Gaseosa acoplada a Masa, por extracción de analitos con Concentrador de Purga y Trampo aplicada a matriz agua*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por el licenciado Ramiro Alberto TESOURO.

RESOLUCIÓN «C.S.» 420/16. 15-12-16. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Análisis de la variabilidad de la lluvia, la evapotranspiración e índices de vegetación en áreas agrícolas de Entre Ríos*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el licenciado Armando Benito BRIZUELA.

RESOLUCIÓN «C.S.» 421/16. 15-12-16. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Generación de una línea transgénica de pez cebra para estudiar la remodelación de uniones adherentes*» de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la doctora Valeria SIGOT.

RESOLUCIÓN «C.S.» 422/16. 15-12-16. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*No lo quiero tener mas, lo vengo a devolver. Características de los circuitos burocráticos administrativos en el proceso de las adopciones tramitadas a través del Consejo Provincial del Menor en el período 1973 a 1983 bajo el régimen de la Ley 19.134*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Gladis Ana Catalina MARTÍNEZ.

RESOLUCIÓN «C.S.» 423/16. 15-12-16. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Una aproximación al estudio de la Historia de las ideas desde el cine y la literatura*», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la doctora María del Pilar LÓPEZ.

RESOLUCIÓN «C.S.» 424/16. 15-12-16. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Prácticas de manejo del suelo: Análisis conjunto de su impacto sobre la calidad biológica del suelo y la productividad de los cultivos*», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el doctor Pedro Aníbal BARBAGELATA.

RESOLUCIÓN «C.S.» 425/16. 15-12-16. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Uso del propóleo en el desarrollo de alimentos funcionales de alto poder antioxidante*», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la doctora Bertha Mabel BALDI CORNEL.

RESOLUCIÓN «C.S.» 426/16. 15-12-16. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investi-

gación «*Juegos y juguetes en la infancia, la construcción de sentido en el contexto familiar y comunitario*», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada María Griselda ANZOLA.

RESOLUCIÓN «C.S.» 427/16. 15-12-16. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «*Análisis, procesamiento y modelización de señales y sistemas biomédicos*», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor Gastón SCHLOTTHAUER.

DESIGNACIONES DOCENTES

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 343/16. 15-12-16. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al ingeniero Gustavo Fabián CABEZA, en el Área ciencias de la Administración, Disciplina Gestión, en la asignatura «GESTIÓN DE LA CALIDAD» de la Licenciatura en Bromatología, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 347/16. 15-12-16. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al médico Federico Guillermo Roberto GINI CAMBACERES, en el Área Ciencias Biológicas, Disciplina Biología, en la asignatura «ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA» de las Licenciaturas en Bromatología y en Nutrición, por un

plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 348/16. 15-12-16. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, a la doctora Isabel Beatriz TRUFFER, e el espacio curricular «SOCIOLOGIA Y EXTENSIÓN RURAL», de la carrera de Ingeniería Agronómica, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 348/16. 15-12-16. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación parcial, a la doctora Isabel Beatriz TRUFFER, en el espacio curricular «SOCIOLOGIA Y EXTENSIÓN RURAL», de la carrera de Ingeniería Agronómica, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 349/16. 15-12-16. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al

doctro Fernando Juan FAVA, en la asignatura «HISTORIA DE LOS SISTEMAS FILOSÓFICOS», de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación (Plan 2012), por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 350/16. 15-12-16. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, al doctor Ricardo José DIVIANI, en la asignatura «INVESTIGACION EN COMUNICACION», de la Licenciatura en Comunicación Social, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 351/16. 15-12-16. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación parcial, al licenciado Ricardo Rafael CATTANEO, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en la disciplina: Ciencias Sociales, área disciplinar: Sociales Básicas, asignatura «PROBLEMATICA FILOSÓFICA», de la carrera de Contador Público, por un plazo SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya co-

municado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN «C.S.» 352/16. 15-12-16. Designando con carácter de Ordinario en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, al doctor Manuel CAVIA, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en la disciplina: Ciencias Sociales, área disciplinar: Sociales (Ciclo Profesional), asignatura «SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES», de la carrera de Contador Público, por un plazo de SIETE (7) años a partir de la toma de posesión.

Establecer que el agente designado por el artículo anterior puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme lo normado en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

BECAS

Rectorado

RESOLUCIÓN 015/17. 14-02-17. Declarando abierta la Quinta Convocatoria para la inscripción de Becarios para Doctor en Formación en Universidades para Transferencia Tecnológica (Convocatoria D-TEC 0019/13) a partir de la fecha y hasta el 6 de marzo de 2017, conforme el perfil y lugar de trabajo que se explicitan en el Anexo I de la presente.

Designar miembros integrantes de la Comisión ad-hoc para la Selección de Postulantes, a los funcionarios que se indican a continuación:

- Ing. Francisco CACIK, Secretario de Ciencia y Técnica y de la Universidad.

- Dr. Gerardo G. GENTILETTI, Decano de la Facultad de Ingeniería.

- Dra. Paola A. L. CATALFAMO FORMENTO, Docente Investigadora de la Facultad de Ingeniería.

Establecer que la Comisión ad-hoc, dentro de los quince (15) días contados a partir del cierre de la convocatoria, evaluará las presentaciones y emitirá un dictamen explícito y fundado, estableciendo el orden de mérito de acuerdo a las pautas y el modelo de Carta de, que se agregan en los Anexos II y Anexo III, respectivamente.

RESOLUCIÓN 023/17. 17-02-17. Renovando la afectación de veinte (20) Becas de Formación -ejercicio 2017- al Programa de Difusión Institucional de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Estabecer que las mismas serán distribuidas en la cantidad de dos (2) Becas para cada Facultad y Rectorado.

Precisar que el monto mensual de cada beneficio, período de vigencia y demás características de las presentes Becas de Formación, se rigen por las condiciones determinadas en la Ordenanza 417.

RESOLUCIÓN 024/17. 17-02-17. Renovando la afectación de seis (6) Becas de Formación -ejercicio 2017- al Sistema Integrado de Radio de la Universidad, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, cuya distribución se fija de la siguiente manera:

- Dos (2) Becas de Formación para la Radio FM 91.3 - Concepción del Uruguay.

- Dos (2) Becas de Formación para la Radio FM 97.3 - Concordia.

- Dos (2) Becas de Formación para la Radio FM 100.3 - Paraná.

Renovar la afectación de dos (2) Vecas de Formación -ejercicio 2017- a la Editorial de la Universidad Nacional de Entre Ríos (EDUNER), de-

pendiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura.

Precisar que el monto mensual de cada beneficio, período de vigencia y demás características de las presentes Becas de Formación se rigen por las condiciones determinadas en la Ordenanza 417 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado.

RESOLUCIÓN 036/17. 01-13-17. Autorizando el pago de Becas de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica a las alumnas de la Facultad de Ciencias de la Salud de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo Único de la presente, quienes realizarán encuestas en la localidad de Villa Elisa con el fin de efectuar una prueba piloto de herramientas de diagnóstico de situación de salud, bajo la supervisión del Lic. Francisco SAVOY responsable de evaluar las actuaciones de los beneficiarios.

Precisar que los mencionados becarios prestarán sus servicios en instalaciones de Centros de Salud del departamento Colón de la provincia de Entre Ríos.

Dejar constancia que las presentes Becas han sido ingresadas al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Dirección General de Vinculación Tecnológica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.093.000 - RP: 12.17.99.

RESOLUCIÓN 041/17. 041/17. Otorgando una (1) Beca de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura- a partir del 1° de marzo de 2017 y por el término de 10 (diez) meses, al alumno de la Facultad de Ciencias de la Salud Brian Jesús ORTEGOZA, para desarrollar actividades en el ámbito de la Radio FM 91.3 UNER - Concepción del Uruguay.

Otorgar una (1) Beca de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos -

Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura- a partir del 1° de marzo de 2017 y por el término de 10 (diez) meses, a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud Camila Alejandra MATHEY DORET, para desarrollar actividad en el ámbito de la Radio FM 91.3 UNER - Concepción del Uruguay.

Precisar que el monto mensual de cada beneficio, se rige por las condiciones determinadas en la Ordenanza 417 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado.

EXTENSIÓN

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 379/16. 15-12-16. Aprobando los informes finales de los proyectos de Extensión presentados en el marco de la Convocatoria 2013, que se detallan en el anexo único.

AUSPICIOS

Rectorado

RESOLUCIÓN 044/17. 07-03-17. Auspiciando las **Segundas Jornadas de «Autismo y Educación Inclusiva»**, que se desarrollarán en la Facultad de Ciencias de la Salud, sede Concepción del Uruguay, los próximos 21 y 22 de abril de 2017.



CONSEJEROS SUPERIORES

Decanos:

Dra. Bertha Mabel BALDI CORONEL (Bromatología)
Dr. Sergio Luis LASSAGA (Agropecuarias)
Cr. Andrés Ernesto SABELLA (Económicas)
Dr. Gustavo Adolfo TEIRA (Alimentación)
Prof. Gabriela A. BERGOMAS (Educación)
Médico Jorge Luis PEPE (Salud)
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)
Dr. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)
Lic. Laura Leonor ZALAZAR (Trabajo Social)

Docentes:

Abog. Osvado Daniel FERNÁNDEZ (Bromatología)
Dra. Isabel B. TRUFFER (Agropecuarias)
Dra. María I. T. MONTTI (Alimentación)
Prof. Liliana C. PETRUCCI (Educación)
Lic. Néstor A. DOMÍNGUEZ (Económicas)
Dr. Víctor Hugo CASCO (Ingeniería)
Cra. Mónica Inés AQUISTAPACE (Administración)
Lic. Roberto Ángel MÉDICI (Trabajo Social)
Lic. Margarita A. GORISCHNIK (Salud)

Graduados:

Ing. Enzo Fabián EVEQUOZ (Agropecuarias)
Bioing. Fernando M. ZUNINO (Ingeniería)
Cr. Leonardo R. ITURRALDE (Económicas)
Cr. Leandro G. TROC (Económicas)
Cr. Mario C. A. TRONCOSO (Administración)
Lic. Sara L. G. RODRIGUEZ MICLIARINI (Salud).

Estudiantes:

Facundo Osías BABIO (Salud)
Agustín PACHECO SCHMIDT (Alimentación)
Javier COULLERI (Administración)
Patricia SACK (Agropecuarias)
Ezequiel LYARDET (Económicas)
Brenda Irina GARCÍA TITO (Trabajo Social)

Personal Administrativo y de Servicios:

Sra. Amalia Elisa BRAVO (Ingeniería)
Lic. María Viviana GENARO (Bromatología)

BOLETIN OFICIAL DE LA UNER

Edición mensual - Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

Recepción de Información:

Eva Perón 24
(3260) Concepción del Uruguay / ER
Tel. (03442) 421500/421556
e-mail: lafourcader@uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Sec. General) y Dpto. Despacho (Sec. Consejo Superior) Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER.

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442.

